



RESOLUCION - R - N° 569 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 NOV 1996

Expte. N° 17.045/96 - Ref. 8/96

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Bienestar Universitario eleva el listado de alumnos, a quienes la Comisión de Becas aconseja, según corresponda, la prórroga o el otorgamiento de Becas de Estudio, de Transporte, de Comedor y Media Beca de Comedor, por el período que en cada caso se indica; y atento a lo aconsejado por Dirección General de Administración,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Desafectar a partir del 1º de Agosto de 1.996, al alumno **Angel Marcelo PADILLA**, D.N.I.Nº 23.430.032, L.U.Nº 27.387, reinscripto en el presente período lectivo, en la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Beca de Comedor, otorgada mediante resolución rectoral N° 275-96, y Conceder una Beca de Estudio, consistente en la suma de pesos ciento cuarenta (\$ 140,00) mensuales, desde el 1º de Agosto y hasta el 31 de Octubre de 1.996.

ARTICULO 2º.- Desafectar a partir del 1º de Agosto de 1.996, a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo, de la Beca de Transporte otorgada mediante resolución rectoral N° 389-96, y conceder una Beca de Comedor, consistente en la suma de pesos noventa y seis con ochenta centavos (\$ 96,80) mensuales, desde el 1º de Agosto y hasta el 31 de Octubre de 1.996:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.Nº	L.U.Nº
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES		
Gustavo César GUERRA	24.888.660	503.039
Adriana Patricia MOYA	24.092.207	502.119

ARTICULO 3º.- Desafectar a partir del 1º de Agosto de 1.996, al alumno **César Alberto ARRAYA JAIME**, D.N.I.Nº 22.637.090, L.U.Nº 71.332, reinscripto en el presente período lectivo, en la carrera de Ingeniería en Construcciones - Civil de la Facultad de Ingeniería, de la Beca de Transporte otorgada mediante resolución rectoral N° 389-96 y conceder Media Beca de Comedor, consistente en la suma de pesos cuarenta y ocho con cuarenta centavos (\$ 48,40) mensuales, a partir del 1º de Agosto y hasta el 31 de Octubre de 1.996.

///...



RESOLUCION - R - N° 569 - 96

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 17.045/96 - Ref. 8/96

ARTICULO 4º.- Desafectar a partir del 1º de Agosto de 1.996, a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo, de la Media Beca de Comedor otorgada mediante resolución rectoral N° 389-96 y conceder una Beca de Estudio consistente en la suma de pesos ciento cuarenta (\$ 140,00) mensuales, desde el 1º de Agosto y hasta el 31 de Octubre de 1.996:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.Nº	L.U.Nº
FACULTAD DE INGENIERIA		
Raúl Héctor CABEZAS	23.316.896	300.215
Fernanda Isabel FIGUEROA	23.584.070	300.161
Betina VILLAGRA DI CARLO	24.138.745	300.686

ARTICULO 5º.- Desafectar a partir del 1º de Agosto de a.996, al alumno **Carlos Eugenio ZAPATA**, D.N.I.Nº 22.945.478, L.U.Nº 71.971, reinscripto en el presente período lectivo en la carrera de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería, de la Media Beca de Comedor, otorgada mediante resolución rectoral N° 389-96, y conceder una Beca de Comedor consistente en la suma de pesos noventa y seis con ochenta centavos (\$ 96,80) mensuales, desde el 1º de Agosto y hasta el 31 de Octubre de 1.996.

ARTICULO 6º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo, una Beca de Comedor consistente en la suma de pesos noventa y seis con ochenta centavos (\$ 96,80) mensuales, a partir del 1º de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 1.996:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.Nº	L.U.Nº
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES		
Selva Gladys BATALLANOS	25.776.313	502.823
Walter René GUAYMAS	17.247.485	502.013
FACULTAD DE INGENIERIA		
Gustavo Angel BLASCO	21.106.954	71.064

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 3 -

Expte. N° 17.045/96 - Ref. 8/96

ARTICULO 7º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo, una Beca de Transporte consistente en la suma de pesos treinta y nueve con sesenta centavos (\$ 39,60) mensuales, a partir del 1º de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 1.996:

APELLIDO Y NOMBRE **D.N.I.Nº** **L.U.Nº**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

María Natalia FLORES	25.122.872	501.965
Patricia Victoria GOMEZ	22.146.823	57.086
Gilda Carina LOPEZ de CAMACHO	23.316.319	59.138
Javier Alfredo MASCIARELLI	21.542.117	59.683
Carina del Valle NUÑEZ	24.697.821	502.132
Efrain René PAREDES	17.580.379	21.778
Liliana Patricia RUEDA	24.638.554	503.280
María Inés RUIZ	23.647.287	500.726
María Alejandra RUMANO GONZA	25.069.199	502.225
Nilda Viviana SANCHEZ	24.217.264	503.299

FACULTAD DE INGENIERIA

Gerardo TARCAYA	20.664.043	70.680
Héctor Eduardo COLQUE GUERRA	22.785.362	72.128
Daniel Oscar LOPEZ BRIONES	23.749.635	300.175

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Cintia Liliana VIVEROS	23.584.931	401.129
------------------------	------------	---------

ARTICULO 8º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo, Media Beca de Comedor consistente en la suma de pesos cuarenta y ocho con cuarenta centavos (\$ 48,40) mensuales, a partir del 1º de Agosto y hasta el 30 de Noviembre de 1.996:

APELLIDO Y NOMBRE **D.N.I.Nº** **L.U.Nº**

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

María Soledad RODRIGUEZ ALVAREZ	25.411.389	202.313
---------------------------------	------------	---------

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 4 -

Expte. Nº 17.045/96 - Ref. 8/96

FACULTAD DE INGENIERIA

Elio Andrés RODRIGUEZ	23.307.392	72.050
-----------------------	------------	--------

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Sofía Fernanda MOYA	20.707.461	26.145
---------------------	------------	--------

ARTICULO 9º.- Prorrogar a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente período lectivo, la Beca de Comedor otorgada mediante resolución rectoral Nº 275-96, desde el 1º de Setiembre y hasta el 31 de Octubre de 1.996:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.Nº	L.U.Nº
-------------------	----------	--------

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Mariela Liliana HERRERA	23.744.033	600.664
-------------------------	------------	---------

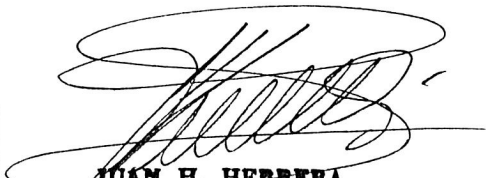
FACULTAD DE HUMANIDADES

Manuel Angel AGUIRRE	22.554.591	36.457
Martín Patricio SANCHEZ	20.247.871	36.693
José Francisco SIVILA	16.129.125	36.761

ARTICULO 10.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las partidas 5.1.3.: BECAS, del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 11.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
 SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALO
 RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 569 - 96